

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-34-LE24
“SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN INTERNA PARA FUNCIONARIOS DEL MINVU.”

Con fecha 16 de agosto de 2024 y siendo las 10:30 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 1176, (V. y U.), de fecha 21 de marzo de 2024, de la Jefa de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autorizó el llamado a licitación pública ID 587-34-LE24, destinada a contratar el “SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN INTERNA PARA FUNCIONARIOS DEL MINVU”; y, conforme a la modificación aprobada mediante Resolución Exenta N° 510, (V. y U.), de fecha 05 de abril de 2024, se procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de las citadas bases de licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, de acuerdo a declaraciones simples.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Veintiséis (26) proveedores realizaron ofertas a las líneas de servicio de la presente licitación, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, y corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUN/RUT
LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	76.028.883-7
CHILEENERGIA SPA	77.326.098-2
CABRERA Y ANGUIA LIMITADA	77.587.860-6
CERTERA SPA	77.266.131-2
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	76.593.297-1
UNIVERSIDAD MAYOR	71.500.500-k
QUINTA CAPACITACIÓN SPA	76.532.024-0
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	76.435.078-2
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	77.674.460-3 13.506.834-9
REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA	76.077.808-7

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	81.494.400-k
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	70.990.700-K
ADISTRA CAPACITACIÓN LIMITADA	79.500.450-5
CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	77.443.695-2
ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA	77.889.160-3
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	77.098.814-4
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA	77.871.950-9
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	76.891.530-k
ETNA OTEC LIMITADA	77.749.319-1
JUAN LADISLAO PARRA LLANCA	8.052.389-0
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	76.631.509-7
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	76.621.040-6
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA	76.984.249-7
BUENA PRÁCTICA CONSULTORES LIMITADA	76.036.839-3
C&C CAPACITACIÓN LIMITADA	76.109.431-9

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	N/A	S/C	N/A
CHILENERGIA SPA	N/A	S/C	N/A
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	N/A	S/C	N/A
CERTERA SPA	N/A	S/C	N/A
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	N/A	S/C	N/A

UNIVERSIDAD MAYOR	N/A	S/C	N/A
QUINTA CAPACITACIÓN SPA	N/A	S/C	N/A
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	N/A	S/C	N/A
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	N/A	N/A	S/C
REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA	N/A	S/C	N/A
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	N/A	S/C	N/A
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	N/A	S/C	N/A
ADISTRA CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	S/C	N/A
CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	N/A	S/C	N/A
ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	S/C	N/A
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	N/A	S/C	N/A
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA	N/A	S/C	N/A
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	N/A	S/C	N/A
ETNA OTEC LIMITADA	N/A	S/C	N/A
JUAN LADISLAO PARRA LLANCA	S/C	N/A	N/A
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	N/A	S/C	N/A
UNIVERSIDAD DE CHILE	N/A	S/C	N/A
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	S/C	N/A
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA	N/A	S/C	N/A
BUENA PRÁCTICA CONSULTORES LIMITADA	N/A	S/C	N/A
C&C CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	S/C	N/A

Notas:

1. Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
2. Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto en el punto 1.5.- “Requisitos para participar en la Licitación” de las bases de licitación.
3. Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

3.1.- Línea N° 1: Curso de "Control de Gestión":

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Condiciones del Servicio	Contenidos Mínimos de la Propuesta	Presupuesto Disponible
LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CHILENERGIA SPA	S/C	N/C	S/C
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CERTERA SPA	S/C	N/C	S/C
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD MAYOR	N/A	N/A	N/A
Quinta Capacitación SpA	N/A	N/A	N/A
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	N/A	N/A	N/A
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	N/A	N/A	N/A
REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA	S/C	N/C	S/C
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	N/A	N/A	N/A
Adistra Capacitación Ltda.	S/C	N/C	S/C
CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	N/C	N/C	S/C
ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA	S/C	N/C	S/C
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	S/C	S/C	S/C
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	N/A	N/A	N/A
ETNA OTEC LIMITADA	N/A	N/A	N/A
JUAN LADISLAO PARRA LLANCA	S/C	N/C	S/C

AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	N/A	N/A	N/A
Universidad de Chile	N/A	N/A	N/A
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA	S/C	N/C	S/C
Buena Práctica Consultores Limitada	N/A	N/A	N/A
C&C CAPACITACIÓN LIMITADA	S/C	N/C	S/C

Notas:

1. Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple, N/A: No aplica
2. De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.6.1.- “CONDICIONES DEL SERVICIO”, 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”, 1.6.3 “PRESUPUESTO DISPONIBLE”, se realiza el examen de admisibilidad a las propuestas recibidas a la línea N° 1: Curso de “Control de Gestión” del presente proceso licitatorio.
3. El proponente LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA, R.U.T. N° 76.028.883-7, no Oferta para esta línea de servicio.
4. El proponente **CHILENERGIA SPA, R.U.T. N° 77.326.098-2**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
5. El proponente CABRERA Y ANGUITA LIMITADA, R.U.T. N° 77.587.860-6, no Oferta para esta línea de servicio.
6. El proponente **CERTERA SPA, R.U.T. N° 77.266.131-2** no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no incluye condiciones del espacio y coffee break. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
7. El proponente ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, R.U.T. N° 76.593.297-1, no Oferta para esta línea de servicio.
8. El proponente UNIVERSIDAD MAYOR, R.U.T. N°71.500.500-k, no Oferta para esta línea de servicio.
9. El proponente Quinta Capacitación SpA, R.U.T. N°76.532.024-0, no Oferta para esta línea de servicio.
10. El proponente CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA, R.U.T. N°76.435.078-2, no Oferta para esta línea de servicio.
11. El proponente (UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA , R.U.T. N°77.674.460-3 13.506.834-9, no Oferta para esta línea de servicio.
12. El proponente **REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA, R.U.T. N°76.077.808-7**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, planificación de

- actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
13. El proponente UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, R.U.T. N°81.494.400-k, no Oferta para esta línea de servicio.
 14. El proponente UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, R.U.T. N°70.990.700-K, no Oferta para esta línea de servicio.
 15. El proponente **Adistra Capacitación Ltda.**, R.U.T. N° **79.500.450-5**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no presenta descripción de la metodología, no incluye cronograma, no realiza planificación de actividades, no señala cumplir con espacio suficiente, equipo computacional para transmisión on line y sala para clases presenciales, no incluye coffee break. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
 16. El proponente **CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA**, R.U.T. N°**77.443.695-2** no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.1.- “CONDICIONES DEL SERVICIO”; y 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no adjunta propuesta técnica ni detallada para esta línea de servicio. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
 17. El proponente **ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA**, R.U.T. N° **77.889.160-3** no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”, en su propuesta técnica, señala como plan académico 8 módulos, sin indicar cronograma ni planificación de las actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
 18. El proponente ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA, R.U.T. N° 77.871.950-9, no Oferta para esta línea de servicio.
 19. El proponente CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA, R.U.T. N°76.891.530-k, no Oferta para esta línea de servicio.
 20. El proponente ETNA OTEC LIMITADA, R.U.T. N° 77.749.319-1, no Oferta para esta línea de servicio.
 21. El proponente **JUAN LADISLAO PARRA LLANCA**, R.U.T. N° **8.052.389-0**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; No adjunta título profesional del relator. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
 22. El proponente AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA, R.U.T. N°76.631.509-7, no Oferta para esta línea de servicio.
 23. El proponente Universidad de Chile, R.U.T. N°60.910.000-1, no Oferta para esta línea de servicio.
 24. El proponente G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. N°76.621.040-6, no Oferta para esta línea de servicio.
 25. El proponente **CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA**, R.U.T. N° **76.984.249-7**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; propuesta indica que lugar donde se realizará la actividad será en la comuna de Providencia y las bases establecen que debe ser en la comuna de Santiago. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.

26. El proponente BUENA PRÁCTICA CONSULTORES LIMITADA, R.U.T. N° 76.036.839-3, no Oferta para esta línea de servicio.
27. El proponente **C&C CAPACITACIÓN LIMITADA**, R.U.T. N° 76.109.431-9, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; propuesta solo señala que será presencial, no indicando en qué lugar se realizará, ni la descripción del lugar como tampoco oferta transmisión online sincrónica, tampoco ofrece coffee break como lo establece el punto 2.2 de las bases. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
28. El proponente **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SpA**, cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.6.- “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS”, de las bases de licitación.

3.2.- Línea N° 2: Curso de “Control Interno Sector Público”:

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Condiciones del Servicio	Contenidos Mínimos de la Propuesta	Presupuesto Disponible
LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CHILENERGIA SPA	S/C	N/C	S/C
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CERTERA SPA	S/C	S/C	S/C
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	S/C	S/C	S/C
UNIVERSIDAD MAYOR	N/A	N/A	N/A
Quinta Capacitación SpA	S/C	N/C	S/C
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	N/A	N/A	N/A
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	N/A	N/A	N/A
REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	S/C	N/C	S/C
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	N/A	N/A	N/A
Adistra Capacitación Ltda.	N/A	N/A	N/A
CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	N/C	N/C	S/C

ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA	S/C	N/C	S/C
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	S/C	S/C	S/C
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA	S/C	N/C	S/C
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	S/C	S/C	S/C
ETNA OTEC LIMITADA	S/C	N/C	S/C
JUAN LADISLAO PARRA LLANCA	N/A	N/A	N/A
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	S/C	S/C	S/C
Universidad de Chile	N/A	N/A	N/A
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA	N/A	N/A	N/A
Buena Práctica Consultores Limitada	S/C	N/C	S/C
C&C CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A

Notas:

1. Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple, N/A: No aplica
2. De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.6.1.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA", 1.6.3 "PRESUPUESTO DISPONIBLE", se realiza el examen de admisibilidad a las propuestas recibidas a la línea N° 2: "Curso de "Control Interno Sector Público" del presente proceso licitatorio.
3. El proponente LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA, R.U.T. N° 76.028.883-7, no Oferta para esta línea de servicio.
4. El proponente CHILENERGIA SPA, R.U.T. N° 77.326.098-2, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA"; no incluye cronograma, planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
5. El proponente CABRERA Y ANGUITA LIMITADA, R.U.T. N° 77.587.860-6, no Oferta para esta línea de servicio.
6. El proponente UNIVERSIDAD MAYOR, R.U.T. N°71.500.500-k, no Oferta para esta línea de servicio.

7. El proponente **Quinta Capacitación SpA, R.U.T. N°76.532.024-0**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, ni planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
8. El proponente **CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA, R.U.T. N°76.435.078-2**, no Oferta para esta línea de servicio.
9. El proponente (UTP) **SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA, R.U.T. N°77.674.460-3 y 13.506.834-9**, no Oferta para esta línea de servicio.
10. El proponente **REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SpA, R.U.T. N°76.077.808-7**, no Oferta para esta línea de servicio.
11. El proponente **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, RUT N° 81.494.400-k**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no adjunta título profesional del relator ofertado. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
12. El proponente **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, R.U.T. N°70.990.700-K**, no Oferta para esta línea de servicio.
13. El proponente **Adistra Capacitación Ltda., R.U.T. N° 79.500.450-5**, no Oferta para esta línea de servicio.
14. El proponente **CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, R.U.T. N°77.443.695-2** no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.1.- “CONDICIONES DEL SERVICIO”; y 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA” ya que no adjunta propuesta técnica ni detallada para esta línea de servicio. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
15. El proponente **ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT N° 77.889.160-3**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, ni planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
16. El proponente **ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA, RUT N° 77.871.950-9**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye copia de título profesional del relator ofertado. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
17. El proponente, **ETNA OTEC LIMITADA RUT N° 77.749.319-1**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, ni planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
18. El proponente **JUAN LADISLAO PARRA LLANCA, R.U.T. N° 8.052.389-0**, no Oferta para esta línea de servicio.
19. El proponente **Universidad de Chile, R.U.T. N°60.910.000-1**, no Oferta para esta línea de servicio.
20. El proponente **G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. N°76.621.040-6**, no Oferta para esta línea de servicio.
21. El proponente **CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SpA, R.U.T. N°76.984.249-7**, no Oferta para esta línea de servicio.

22. El proponente **BUENA PRÁCTICA CONSULTORES LIMITADA R.U.T. N° 76.036.839-3**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, ni planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
23. El proponente **C&C CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.109.431-9**, no Oferta para esta línea de servicio.
24. Los proponentes **CERTERA SpA, ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SpA, CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA y AC PROYECTOS Y SERVICIOS SpA**, cumplen con la totalidad de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.6.- “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS”, de las bases de licitación.

3.3.- Línea N° 3: Curso de “Finanzas Públicas y Gestión Presupuestaria”:

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Condiciones del Servicio	Contenidos Mínimos de la Propuesta	Presupuesto Disponible
LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CHILENERGIA SPA	S/C	N/C	S/C
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CERTERA SPA	S/C	N/C	S/C
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD MAYOR	N/A	N/A	N/A
Quinta Capacitación SpA	N/A	N/A	N/A
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	N/A	N/A	N/A
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	N/A	N/A	N/A
REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	N/A	N/A	N/A
Adistra Capacitación Ltda.	N/A	N/A	N/A
CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	N/C	N/C	S/C

ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA	S/C	N/C	S/C
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	S/C	S/C	S/C
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	N/A	N/A	N/A
ETNA OTEC LIMITADA	N/A	N/A	N/A
JUAN LADISLAO PARRA LLANCA	N/A	N/A	N/A
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	N/A	N/A	N/A
Universidad de Chile	N/A	N/A	N/A
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA	N/A	N/A	N/A
Buena Práctica Consultores Limitada	N/A	N/A	N/A
C&C CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A

Notas:

1. Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
2. De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.6.1.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA", 1.6.3 "PRESUPUESTO DISPONIBLE", se realiza el examen de admisibilidad a las propuestas recibidas a la línea N° 3: Curso de "Finanzas Públicas y Gestión Presupuestaria" del presente proceso licitatorio.
3. El proponente LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA, R.U.T. N° 76.028.883-7, no Oferta para esta línea de servicio.
4. El proponente **CHILENERGIA SpA**, R.U.T. N° 77.326.098-2, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA"; no incluye cronograma, planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
5. El proponente CABRERA Y ANGUITA LIMITADA, R.U.T. N° 77.587.860-6, no Oferta para esta línea de servicio.
6. El proponente **CERTERA SpA**, R.U.T. N° 77.266.131-2 no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA"; ya

que no incluye condiciones del espacio y coffee break. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.

7. El proponente **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.593.297-1, no Oferta para esta línea de servicio.
8. El proponente **UNIVERSIDAD MAYOR**, R.U.T. N°71.500.500-k, no Oferta para esta línea de servicio.
9. El proponente **Quinta Capacitación SpA**, R.U.T. N°76.532.024-0, no Oferta para esta línea de servicio.
10. El proponente **CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA**, R.U.T. N°76.435.078-2, no Oferta para esta línea de servicio.
11. El proponente **(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA**, R.U.T. N°77.674.460-3 13.506.834-9, no Oferta para esta línea de servicio.
12. El proponente **REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA**, R.U.T. N°76.077.808-7, no Oferta para esta línea de servicio.
13. El proponente **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, R.U.T. N°81.494.400-k, no Oferta para esta línea de servicio.
14. El proponente **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, R.U.T. N°70.990.700-K, no Oferta para esta línea de servicio.
15. El proponente **Adistra Capacitación Ltda.**, R.U.T. N° 79.500.450-5, no Oferta para esta línea de servicio.
16. El proponente **CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA**, R.U.T. N°77.443.695-2 no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.1.- “CONDICIONES DEL SERVICIO”; y 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no adjunta propuesta técnica ni detallada para esta línea de servicio. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
17. El proponente **ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA**, RUT N° 77.889.160-3, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
18. El proponente **ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA**, R.U.T. N° 77.871.950-9, no Oferta para esta línea de servicio.
19. El proponente **CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA**, R.U.T. N°76.891.530-k, no Oferta para esta línea de servicio.
20. El proponente **ETNA OTEC LIMITADA**, R.U.T. N° 77.749.319-1, no Oferta para esta línea de servicio.
21. El proponente **JUAN LADISLAO PARRA LLANCA**, R.U.T. N° 8.052.389-0, no Oferta para esta línea de servicio.
22. El proponente **AC PROYECTOS Y SERVICIOS SpA**, R.U.T. N°76.631.509-7, no Oferta para esta línea de servicio.
23. El proponente **Universidad de Chile**, R.U.T. N°60.910.000-1, no Oferta para esta línea de servicio.
24. El proponente **G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA**, R.U.T. N°76.621.040-6, no Oferta para esta línea de servicio.
25. El proponente **CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SpA**, R.U.T. N°76.984.249-7, no Oferta para esta línea de servicio.

26. El proponente Buena Práctica Consultores Limitada, R.U.T. N° 76.036.839-3, no Oferta para esta línea de servicio.
27. El proponente C&C CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.109.431-9, no Oferta para esta línea de servicio.
28. El proponente **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SpA** cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.6.- "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS", de las bases de licitación.

3.4.- Línea N° 4: Curso de "Gestión de Procesos y de Calidad":

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Condiciones del Servicio	Contenidos Mínimos de la Propuesta	Presupuesto Disponible
LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CHILENERGIA SPA	N/C	N/C	S/C
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CERTERA SPA	S/C	N/C	S/C
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD MAYOR	N/A	N/A	N/A
Quinta Capacitación SpA	N/A	N/A	N/A
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	N/A	N/A	N/A
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	N/A	N/A	N/A
REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA	S/C	N/C	S/C
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	N/A	N/A	N/A
Adistra Capacitación Ltda.	N/A	N/A	N/A
CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	N/C	N/C	S/C
ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA	S/C	N/C	S/C

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	S/C	N/C	S/C
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	N/A	N/A	N/A
ETNA OTEC LIMITADA	N/A	N/A	N/A
JUAN LADISLAO PARRA LLANCA	S/C	N/C	S/C
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	N/A	N/A	N/A
Universidad de Chile	N/A	N/A	N/A
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	S/C	S/C	S/C
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA	S/C	N/C	S/C
Buena Práctica Consultores Limitada	N/A	N/A	N/A
C&C CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A

Notas:

1. Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
2. De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.6.1.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA", 1.6.3 "PRESUPUESTO DISPONIBLE", se realiza el examen de admisibilidad a las propuestas recibidas a la línea N° 4: Curso de "Gestión de Procesos y de Calidad" del presente proceso licitatorio.
3. El proponente LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA, R.U.T. N° 76.028.883-7, no Oferta para esta línea de servicio.
4. El proponente **CHILENERGIA SpA**, R.U.T. N° **77.326.098-2**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.1.- "CONDICIONES DEL SERVICIO" y en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA"; no incluye cronograma, ni planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
5. El proponente CABRERA Y ANGUIA LIMITADA, R.U.T. N° 77.587.860-6, no Oferta para esta línea de servicio.
6. El proponente **CERTERA SpA**, R.U.T. N° **77.266.131-2** no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA"; ya que no incluye descripción del lugar donde se desarrollará el curso ni coffee break. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.

7. El proponente **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.593.297-1, no Oferta para esta línea de servicio.
8. El proponente **UNIVERSIDAD MAYOR**, R.U.T. N°71.500.500-k, no Oferta para esta línea de servicio.
9. El proponente **Quinta Capacitación SpA**, R.U.T. N°76.532.024-0, no Oferta para esta línea de servicio.
10. El proponente **CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA**, R.U.T. N°76.435.078-2, no Oferta para esta línea de servicio.
11. El proponente (UTP) **SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA**, R.U.T. N°77.674.460-3 13.506.834-9, no Oferta para esta línea de servicio.
12. El proponente **REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA**, R.U.T. N°76.077.808-7, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, ni planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
13. El proponente **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, R.U.T. N°81.494.400-k, no Oferta para esta línea de servicio.
14. El proponente **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, R.U.T. N°70.990.700-K, no Oferta para esta línea de servicio.
15. El proponente **Adistra Capacitación Ltda.**, R.U.T. N° 79.500.450-5, no Oferta para esta línea de servicio.
16. El proponente **CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA**, R.U.T. N°77.443.695-2 no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.1.- “CONDICIONES DEL SERVICIO”; y 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no adjunta propuesta técnica ni detallada para esta línea de servicio. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
17. El proponente **ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA**, RUT 77.889.160-3, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
18. El proponente **Instituto de Capacitación de Ciencias y Tecnología**, R.U.T. N° 77.098.814-4 no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no adjunta propuesta técnica ni detallada para esta línea de servicio. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
19. El proponente **ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA**, R.U.T. N° 77.871.950-9, no Oferta para esta línea de servicio.
20. El proponente **CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA**, R.U.T. N°76.891.530-k, no Oferta para esta línea de servicio.
21. El proponente **ETNA OTEC LIMITADA**, R.U.T. N° 77.749.319-1, no Oferta para esta línea de servicio.
22. El proponente **JUAN LADISLAO PARRA LLANCA**, RUN N° 8.052.389-0, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no adjunta título profesional del relator ofertado. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.

23. El proponente AC PROYECTOS Y SERVICIOS SpA, R.U.T. N°76.631.509-7, no Oferta para esta línea de servicio.
24. El proponente Universidad de Chile, R.U.T. N°60.910.000-1, no Oferta para esta línea de servicio.
25. El proponente **CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SpA**, RUT N° 76.984.249-7, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; dado que el lugar ofertado para la realización del curso se encuentra fuera de la comuna de Santiago. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
26. El proponente Buena Práctica Consultores Limitada, R.U.T. N° 76.036.839-3, no Oferta para esta línea de servicio.
27. El proponente C&C CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.109.431-9, no Oferta para esta línea de servicio.
28. El proponente **G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA**, RUT N° 76.621.040-6, cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.6.- “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS”, de las bases de licitación.

3.5.- Línea N° 5: Curso de “Gestión de reuniones efectivas y organización del trabajo”:

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Condiciones del Servicio	Contenidos Mínimos de la Propuesta	Presupuesto Disponible
LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	S/C	N/C	S/C
CHILENERGIA SPA	S/C	N/C	S/C
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	S/C	S/C	S/C
CERTERA SPA	S/C	N/C	S/C
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD MAYOR	S/C	N/C	S/C
Quinta Capacitación SpA	S/C	N/C	S/C
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	S/C	S/C	S/C
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	N/A	N/A	N/A
REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	N/A	N/A	N/A

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	S/C	N/C	S/C
Adistra Capacitación Ltda.	N/A	N/A	N/A
CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	N/C	N/C	S/C
ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	S/C	N/C	S/C
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA	S/C	N/C	S/C
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	S/C	S/C	S/C
ETNA OTEC LIMITADA	N/A	N/A	N/A
JUAN LADISLAO PARRA LLANCA	N/A	N/A	N/A
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	N/A	N/A	N/A
Universidad de Chile	N/A	N/A	N/A
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA	N/A	N/A	N/A
Buena Práctica Consultores Limitada	N/A	N/A	N/A
C&C CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A

Notas:

1. Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
2. De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.6.1.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA", 1.6.3 "PRESUPUESTO DISPONIBLE", se realiza el examen de admisibilidad a las propuestas recibidas a la línea N° 5: Curso de "Gestión de reuniones efectivas y organización del trabajo" del presente proceso licitatorio.
3. El proponente **LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA, R.U.T. N° 76.028.883-7**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA"; no detalla lugar, coffee break, cronograma ni planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
4. El proponente **CHILENERGIA SpA, R.U.T. N° 77.326.098-2**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA";

no incluye cronograma, planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.

5. El proponente **CERTERA SpA, R.U.T. N° 77.266.131-2** no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no incluye condiciones del espacio y coffee break. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
6. El proponente **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, R.U.T. N° 76.593.297-1**, no Oferta para esta línea de servicio.
7. El proponente **UNIVERSIDAD MAYOR, RUT N° 71.500.500-K**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; dado que el lugar ofertado para la realización del curso se encuentra fuera de la comuna de Santiago. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
8. El proponente **Quinta Capacitación SpA, R.U.T. N°76.532.024-0**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no incluye cronograma ni planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
9. El proponente (UTP) **SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA, R.U.T. N°77.674.460-3 y 13.506.834-9**, no Oferta para esta línea de servicio.
10. El proponente **REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SpA, R.U.T. N°76.077.808-7**, no Oferta para esta línea de servicio.
11. El proponente **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, R.U.T. N°81.494.400-k**, no Oferta para esta línea de servicio.
12. El proponente **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, R.U.T. N°70.990.700-K**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no adjunta propuesta técnica ni detallada para esta línea de servicio. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
13. El proponente **Adistra Capacitación Ltda., R.U.T. N° 79.500.450-5**, no Oferta para esta línea de servicio.
14. El proponente **CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, R.U.T. N°77.443.695-2** no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.1.- “CONDICIONES DEL SERVICIO”; y 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no adjunta propuesta técnica ni detallada para esta línea de servicio. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
15. El proponente **ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 77.889.160-3**, no Oferta para esta línea de servicio.
16. El proponente **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SpA, RUT N° 77.098.814-4**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que título profesional del relator no es el solicitado para esta línea. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
17. El proponente **ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA, RUT N° 77.871.950-9**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, planificación de

actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.

18. El proponente ETNA OTEC LIMITADA, R.U.T. N° 77.749.319-1, no Oferta para esta línea de servicio.
19. El proponente JUAN LADISLAO PARRA LLANCA R.U.T. N° 8.052.389-0, no Oferta para esta línea de servicio.
20. El proponente AC PROYECTOS Y SERVICIOS SpA, R.U.T. N°76.631.509-7, no Oferta para esta línea de servicio.
21. proponente Universidad de Chile, R.U.T. N°60.910.000-1, no Oferta para esta línea de servicio.
22. El proponente G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. N°76.621.040-6, no Oferta para esta línea de servicio.
23. El proponente CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SpA, R.U.T. N°76.984.249-7, no Oferta para esta línea de servicio.
24. El proponente Buena Práctica Consultores Limitada, R.U.T. N° 76.036.839-3, no Oferta para esta línea de servicio.
25. El proponente C&C CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.109.431-9, no Oferta para esta línea de servicio.
26. Los proponentes **CABRERA Y ANGUIITA LIMITADA, CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA, y CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA**, cumplen con la totalidad de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.6.- "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS", de las bases de licitación.

3.6 Línea N° 6: Curso de "Gestión del riesgo en el Sector Público":

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Condiciones del Servicio	Contenidos Mínimos de la Propuesta	Presupuesto Disponible
LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CHILENERGIA SPA	N/C	N/C	S/C
CABRERA Y ANGUIITA LIMITADA	N/A	N/A	N/A
CERTERA SPA	S/C	S/C	S/C
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	S/C	S/C	S/C
UNIVERSIDAD MAYOR	S/C	S/C	S/C
Quinta Capacitación SpA	S/C	N/C	S/C
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	N/A	N/A	N/A
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA –	S/C	S/C	S/C

IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA			
REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	S/C	N/C	S/C
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	N/A	N/A	N/A
Adistra Capacitación Ltda.	S/C	N/C	S/C
CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	N/C	N/C	S/C
ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA	S/C	N/C	S/C
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	S/C	S/C	S/C
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA	S/C	N/C	S/C
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	S/C	S/C	S/C
ETNA OTEC LIMITADA	S/C	N/C	S/C
JUAN LADISLAO PARRA LLANCA	S/C	S/C	N/C
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	S/C	S/C	S/C
Universidad de Chile	S/C	S/C	S/C
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	S/C	S/C	S/C
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA	N/A	N/A	N/A
Buena Práctica Consultores Limitada	S/C	N/C	S/C
C&C CAPACITACIÓN LIMITADA	N/A	N/A	N/A

Notas:

1. Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
2. De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.6.1.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA", 1.6.3 "PRESUPUESTO DISPONIBLE", se realiza el

examen de admisibilidad a las propuestas recibidas a la línea N° 6: Curso de “Gestión del riesgo en el Sector Público” del presente proceso licitatorio.

3. El proponente LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA, R.U.T. N° 76.028.883-7, no Oferta para esta línea de servicio.
4. El proponente **CHILENERGIA SpA, R.U.T. N° 77.326.098-2**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.1.- “CONDICIONES DEL SERVICIO” y en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
5. El proponente CABRERA Y ANGUITA LIMITADA, R.U.T. N° 77.587.860-6, no Oferta para esta línea de servicio.
6. El proponente **Quinta Capacitación SpA, R.U.T. N°76.532.024-0**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no incluye cronograma ni planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
7. El proponente CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SpA, R.U.T. N°76.435.078-2, no Oferta para esta línea de servicio.
8. El proponente REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SpA, R.U.T. N°76.077.808-7, no Oferta para esta línea de servicio.
9. El proponente **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, R.U.T. N°81.494.400-k, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no incluye título profesional del relator. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
10. El proponente UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, R.U.T. N°70.990.700-K, no Oferta para esta línea de servicio.
11. El proponente Adistra Capacitación Ltda., R.U.T. N° 79.500.450-5, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2. “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”, puesto que no adjunta cronograma ni planificación de las actividades a realizar. Además, no adjunta título profesional de relator. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
12. El proponente **CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, R.U.T. N°77.443.695-2** no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.1.- “CONDICIONES DEL SERVICIO”; y 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; ya que no adjunta propuesta técnica ni detallada para esta línea de servicio. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
13. El proponente **ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA** , R.U.T. N° 77.889.160-3, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA” ya que no adjunta cronograma ni planificación de las actividades a realizar. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.
14. El proponente **ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA, RUT N° 77.871.950-9**, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- “CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA”; no incluye cronograma, planificación de actividades. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibile la propuesta.

15. El proponente ETNA OTEC LIMITADA, R.U.T. N° 77.749.319-1, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA"; No adjunta cronograma ni planificación de las actividades a realizar. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
16. El proponente JUAN LADISLAO PARRA LLANCA R.U.T. N° 8.052.389-0, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA"; No adjunta título profesional del relator. Por consiguiente, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas.
17. El proponente Capacitación y CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SpA, R.U.T. N° 76.036.839-3, no Oferta para esta línea de servicio.
18. El proponente Buena Práctica Consultores Limitada, R.U.T. N° 76.036.839-3, no cumple con lo dispuesto con el requisito de admisibilidad en el punto 1.6.2.- "CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA"; No adjunta cronograma ni planificación de las actividades a realizar. No adjunta cronograma ni planificación de las actividades a realizar.
19. El proponente C&C CAPACITACIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.109.431-9, no Oferta para esta línea de servicio.
20. Los proponentes **CERTERA SPA, ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, UNIVERSIDAD MAYOR, (UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA, CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA, AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA, Universidad de Chile y G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA**, cumplen con la totalidad de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.6.- "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS", de las bases de licitación.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes se proceden a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

Línea N° 1: Curso de "Control de Gestión":

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 60%)

4.1.A.- Experiencia del oferente (pondera 60%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0

Notas:

1. La evaluación del factor "Experiencia de los oferentes" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
2. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA Si bien presenta Anexo 4, los primeros cinco certificados señalados en dicho anexo, no indican la materia de capacitación. Motivo por el cual no se puede corroborar que la prestación de los servicios de capacitación, se encuentren relacionados en el ámbito de la respectiva materia de la línea de servicio a la cual oferta el proponente.

4.1.B.- Experiencia del/ la relator/a (pondera 30%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0

Notas:

3. La evaluación del factor "Experiencia del/la relator/a" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
4. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA, las experiencias presentadas por el oferente no guardan relación con los objetivos del curso licitado

4.1.C.- Comportamiento contractual anterior (pondera 10%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	2	10	1

Notas:

5. La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.D.- Puntaje criterio propuesta técnica

PROPONENTE	PUNTAJE

	Experiencia del Oferente	Experiencia del/la relator/a	Comportamiento Contractual anterior	TOTAL	PONDERACIÓN (60%)
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	1	1	0,60

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 30%)

4.2.A- Precio (pondera 100%)

PROPONENTE	MONTO TOTAL EXENTO DE IMPUESTOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	\$1.444.500.-	100	30

Notas:

6. La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2.- "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.A- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 80%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80

Notas:

La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.B- Programas de integridad (pondera 20%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0	0

Notas:

- La evaluación del factor “Programas de integridad” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3.- “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.
- El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA, Adjunta programa de integridad, pero no señala mecanismo de difusión.

4.3.C.- Puntaje propuesta administrativa (pondera 10%)

PROPONENTE	PUNTAJE			PONDERACIÓN (10%)
	Cumplimiento de los requisitos formales (80%)	Programas de integridad (20%)	TOTAL	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	80	0	80,00	8,00

Notas:

- La evaluación del factor “Propuesta Administrativa” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.3. “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.

4.4.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	1	0,6	100	30,00	80,00	8,00	38,60
---	---	-----	-----	-------	-------	------	-------

Línea N° 2: Curso de "Control Interno Sector Público":

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 60%)

4.1.A.- Experiencia del oferente (pondera 60%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CERTERA SPA	4	80	48
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	5	100	60
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	0	0	0
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	2	40	24

Notas:

1. La evaluación del factor "Experiencia de los oferentes" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
2. El proponente CERTERA SPA presentó 8 experiencias y se aceptaron 4, debido a que las restantes no tenían que ver con los cursos ofertados. Las experiencias aceptadas son las facturas N°8, N°13, N°14 y N°16.
3. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA, los documentos de respaldo presentados por el oferente no guardan relación con las materias de los cursos licitados.
4. El proponente CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA
5. El proponente AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA, se considera experiencia curso Gestión de Contrato de Obra Pública (JUNJI) y Gestión del Presupuesto (Energía)

4.1.B.- Experiencia del/ la relator/a (pondera 30%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CERTERA SPA	3	60	18
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	5	100	30
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	5	100	30
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	2	40	12

Notas:

6. La evaluación del factor "Experiencia del/la relator/a" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
7. El proponente CERTERA SPA presentó 8 experiencias y se aceptaron 3, debido a que las restantes no tenían que ver con los cursos ofertados. Las experiencias aceptadas son los certificados de experiencia del/la relator/a, cuyas temáticas son posibles de vincular a temas de control interno.
8. El proponente ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA, de los primeros cinco certificados señalados en anexo, sólo tres se encuentran relacionados en el ámbito de la respectiva materia de la línea de servicio a la cual oferta el proponente.
9. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, las cinco primeras experiencias ingresadas no se encuentran relacionadas en el ámbito de la respectiva materia de la línea de servicio a la cual oferta el proponente.
10. El proponente AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA Se considera experiencia cursos impartidos en USACH

4.1.C.- Comportamiento contractual anterior (pondera 10%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CERTERA SPA	0	0	0
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	7	100	10
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0

CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	7	100	10
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	7	100	10

Notas:

11. La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
12. El proponente CERTERA SPA presentó 4 certificados de los cuales sólo uno contiene los datos de contacto requeridos, sin embargo, no corresponde a la temática de capacitación.
13. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA en los primeros siete certificados ingresados, no se indica la materia de capacitación. Motivo por el cual no se puede corroborar que corresponda al ámbito solicitado.

4.1.D.- Puntaje criterio propuesta técnica

PROPONENTE	PUNTAJE				PONDERACIÓN (60%)
	Experiencia del Oferente	Experiencia del/la relator/a	Comportamiento Contractual anterior	TOTAL	
CERTERA SPA	48	18	0	66	39,60
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	60	30	10	100	60
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0	0	0
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	0	30	10	40	24
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	24	12	10	46	27,6

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 30%)

4.2.A- Precio (pondera 100%)

PROPONENTE	MONTO TOTAL Exento de Impuestos	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CERTERA SPA	\$2.000.000.-	48	14,38
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	\$2.800.000.-	34,23	10,27
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	\$958.500.-	100,00	30,00
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	\$1.700.000.-	56,38	16,91
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	\$2.100.000.-	45,64	13,69

Notas:

14. La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2.- "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.A- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 80%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
CERTERA SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80

Notas:

15. La evaluación del factor “Cumplimiento de los requisitos” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.

4.3.B- Programas de integridad (pondera 20%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
CERTERA SPA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0.00	0.00
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0.00	0.00
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0.00	0.00
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal	100,00	20,00
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0.00	0.00

Notas:

16. La evaluación del factor “Programas de integridad” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3.- “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.
17. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA, adjunta programa de integridad, pero no señala mecanismo de difusión.

4.3.C.- Puntaje propuesta administrativa (pondera 10%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
------------	---------	-------------

	Cumplimiento de los requisitos formales (80%)	Programas de integridad (20%)	TOTAL	(10%)
CERTERA SPA	80,00	0,00	80,00	8,00
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	80,00	0,00	80,00	8,00
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	80,00	0,00	80,00	8,00
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	80,00	20,00	100,00	10,00
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	80,00	0,00	80,00	8,00

Notas:

18. La evaluación del factor "Propuesta Administrativa" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.4.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
CERTERA SPA	66	39,60	48	14,38	80,00	8,00	61,98
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	100	60	34,23	10,27	80,00	8,00	78,27
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	100,00	30,00	80,00	8,00	38,00
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	40	24	56,38	16,91	100,00	10,00	50,91

AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	46	27,6	45,64	13,69	80,00	8,00	49,29
------------------------------	----	------	-------	-------	-------	------	-------

Línea N° 3: Curso de "Finanzas Públicas y Gestión Presupuestaria":

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 60%)

4.1.A.- Experiencia del oferente (pondera 60%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0

Notas:

1. La evaluación del factor "Experiencia de los oferentes" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
2. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA, en los primeros cinco certificados ingresados, no indica la materia de capacitación. Motivo por el cual no se puede corroborar que la prestación de los servicios de capacitación, se encuentren relacionados en el ámbito de la respectiva materia de la línea de servicio a la cual oferta el proponente.

4.1.B.- Experiencia del/ la relator/a (pondera 30%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0

Notas:

3. La evaluación del factor "Experiencia del/la relator/a" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
4. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, las cinco primeras experiencias ingresadas no se encuentran relacionadas en el ámbito de la respectiva materia de la línea de servicio a la cual oferta el proponente.

4.1.C.- Comportamiento contractual anterior (pondera 10%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0

Notas:

- La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
- El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA en los primeros siete certificados ingresados, no se indica la materia de capacitación. Motivo por el cual no se puede corroborar que corresponda al ámbito solicitado.

4.1.D.- Puntaje criterio propuesta técnica

PROPONENTE	PUNTAJE				PONDERACIÓN (60%)
	Experiencia del Oferente	Experiencia del/la relator/a	Comportamiento Contractual anterior	TOTAL	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0	0	0

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 30%)

4.2.A- Precio (pondera 100%)

PROPONENTE	MONTO TOTAL EXENTO DE IMPUESTOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	\$1.677.375	100	30

Notas:

- La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2.- "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.A- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 80%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80

Notas:

8. La evaluación del factor “Cumplimiento de los requisitos formales” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.

4.3.B- Programas de integridad (pondera 20%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	Cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal	100	20

Notas:

9. La evaluación del factor “Programas de integridad” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3.- “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.
10. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA, adjunta programa de integridad, pero no señala mecanismo de difusión.

4.3.C.- Puntaje propuesta administrativa (pondera 10%)

PROPONENTE	PUNTAJE			PONDERACIÓN (10%)
	Cumplimiento de los requisitos formales (80%)	Programas de integridad (20%)	TOTAL	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	80	20,00	100	10

Notas:

11. La evaluación del factor “Propuesta Administrativa” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.3. “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.

4.4.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	100	30	100	10	40,00

Línea N° 4: Curso de “Gestión de Procesos y de Calidad”:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 60%)

4.1.A.- Experiencia del oferente (pondera 60%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	5	100	60

Notas:

1. La evaluación del factor “Experiencia de los oferentes” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1.- “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.B.- Experiencia del/ la relator/a (pondera 30%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	5	100	30

Notas:

2. La evaluación del factor “Experiencia del/la relator/a” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1.- “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.C.- Comportamiento contractual anterior (pondera 10%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	7	100	10

Notas:

3. La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.D.- Puntaje criterio propuesta técnica

PROPONENTE	PUNTAJE				PONDERACIÓN (60%)
	Experiencia del Oferente	Experiencia del/la relator/a	Comportamiento Contractual anterior	TOTAL	
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	60	30	10	100	60,00

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 30%)

4.2.A- Precio (pondera 100%)

PROPONENTE	MONTO TOTAL EXENTO DE IMPUESTOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	\$3.000.000.-	100	30,00

Notas:

4. La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2.- "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.A- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 80%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		

G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
-----------------------------------	---	-----	----

Notas:

5. La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.B- Programas de integridad (pondera 20%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal	100,00	20,00

Notas:

6. La evaluación del factor "Programas de integridad" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.C.- Puntaje propuesta administrativa (pondera 10%)

PROPONENTE	PUNTAJE			PONDERACIÓN (10%)
	Cumplimien to de los requisitos formales (80%)	Programas de integridad (20%)	TOTAL	
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	80,00	20,00	100,00	10,00

Notas:

7. La evaluación del factor "Propuesta Administrativa" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.4.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	100	60,00	100	30,00	100,00	10,00	100,00

Línea de Servicio N°5: Curso de "Gestión de reuniones efectivas y organización del trabajo":

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 60%)

4.1.A.- Experiencia del oferente (pondera 60%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	5	100	60
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	3	60	36
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	5	100	60

Notas:

1. La evaluación del factor "Experiencia de los oferentes" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
2. El proponente CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA, presenta cinco órdenes de compra y un certificado. Se aceptan las órdenes N°776-180-AG24, N°837-626-AG23 y N°813-508-AG23. Las restantes se descartan por no corresponder a las temáticas del curso.

4.1.B.- Experiencia del/ la relator/a (pondera 30%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	5	100	30
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	0	0	0,00

CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	5	100	30,00
--	---	-----	-------

Notas:

- La evaluación del factor "Experiencia del/la relator/a" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
- El proponente CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA, presenta un certificado donde resume todas las experiencias de la relatora, sin embargo, dicho certificado es validado por el propio oferente. En consecuencia, no se considera el documento para acreditar experiencia.

4.1.C.- Comportamiento contractual anterior (pondera 10%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	3	30	3
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	5	60	6
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	7	100	10

Notas:

- La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
- El proponente CABRERA Y ANGUITA LIMITADA no presenta certificados sobre comportamiento contractual. Se consideran para efectos de esta evaluación, la certificación de los clientes presentados para acreditar experiencia del oferente. De las dieciséis certificaciones presentadas, sólo tres cumplen con la formalidad establecida en las bases.
- El proponente CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA ingresa un total de cinco certificados a fin de acreditar el comportamiento contractual anterior.

4.1.D.- Puntaje criterio propuesta técnica

PROPONENTE	PUNTAJE				PONDERACIÓN N (60%)
	Experiencia del Oferente	Experiencia del/la relator/a	Comportamiento Contractual anterior	TOTAL	

CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	60	30	3	93	55,8
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	36	0,00	6	42	25,2
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	60	30,00	10	100	60,00

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 30%)

4.2.A- Precio (pondera 100%)

PROPONENTE	MONTO TOTAL EXENTO DE IMPUESTOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	\$4.708.000.-	93	27,78
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	\$5.490.000.-	79	23,83
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	\$4.360.000.-	100	30

Notas:

8. La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2.- "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.A- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 80%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80

CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
--	--	-----	----

Notas:

9. La evaluación del factor “Cumplimiento de los requisitos” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.

4.3.B- Programas de integridad (pondera 20%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0	0
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0	0
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0	0

Notas:

10. La evaluación del factor “Programas de integridad” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3.- “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.

4.3.C.- Puntaje propuesta administrativa (pondera 10%)

PROPONENTE	PUNTAJE			PONDERACIÓN (10%)
	Cumplimiento de los requisitos formales	Programas de integridad (20%)	TOTAL	
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	80	0	80	8,00

CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	80	0	80	8,00
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	80	0	80	8,00

Notas:

11. La evaluación del factor "Propuesta Administrativa" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.4.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
CABRERA Y ANGUITA LIMITADA	93	55,8	93	27,78	80	8,00	91,58
CONSULTORA Y ASESORÍA MONTERO SPA	42	25,2	79	23,83	80	8,00	57,03
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	100	60,00	100	30,00	80	8,00	98

Línea de Servicio N°6: Curso de "Gestión del riesgo en el Sector Público":

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 60%)

4.1.A.- Experiencia del oferente (pondera 60%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CERTERA SPA	1	20	12
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	4	80	48
UNIVERSIDAD MAYOR	5	100	60

(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	5	100	60
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	3	60	36
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	2	40	24
Universidad de Chile	5	100	60
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	5	100	60

Notas:

1. La evaluación del factor “Experiencia de los oferentes” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1.- “Propuesta técnica” de las bases de licitación.
2. El proponente CERTERA SPA presenta siete facturas y una orden de compra. Solo se considera la factura N°14, descartando las restantes por no tener relación con la temática de capacitación.
3. El proponente ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA presenta cuatro facturas y una orden de compra. Se aceptan las facturas N°1038, N°1086 y N° 1117 y la orden N°757-2137-SE23. Se descarta la factura N°561 por tener relación con la temática de la capacitación.
4. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA en los primeros cinco certificados ingresados, no indica la materia de capacitación. Motivo por el cual no se puede corroborar que la prestación de los servicios de capacitación, se encuentren relacionados en el ámbito de la respectiva materia de la línea de servicio a la cual oferta el proponente.
5. El proponente CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA para efectos de acreditar las cinco primeras experiencias señaladas, adjunta órdenes de compra, según lo señalado en letra b. del punto 1.9.3.1.- se evaluará la cantidad de copias de contratos, facturas, certificados o boletas de honorarios, ejecutados desde el año 2018.
6. El proponente AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA Se considera experiencia curso Gestión de Contrato de Obra Pública (JUNJI) y Gestión del Presupuesto (Energía)

4.1.B.- Experiencia del/ la relator/a (pondera 30%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CERTERA SPA	0	0	0

ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	5	100	30
UNIVERSIDAD MAYOR	0	0	0
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	5	100	30
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	5	100	30
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	2	40	12
Universidad de Chile	5	100	30
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	5	100	30

Notas:

7. La evaluación del factor “Experiencia del/la relator/a” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1.- “Propuesta técnica” de las bases de licitación.
8. El proponente CERTERA SPA, no presenta los documentos de respaldo señalados en la letra b. del punto 1.9.3.1. Solo acredita experiencias del relator a través del Anexo N°5 de las Bases.
9. El proponente UNIVERSIDAD MAYOR no presenta los documentos de respaldo señalados en la letra b. del punto 1.9.3.1. que permitan acreditar experiencia específica del relator.
10. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, las cinco primeras experiencias ingresadas no se encuentran relacionadas en el ámbito de la respectiva materia de la línea de servicio a la cual oferta el proponente.
11. El proponente AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA Se considera experiencia cursos impartidos en USACH.

4.1.C.- Comportamiento contractual anterior (pondera 10%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CERTERA SPA	0	0	0
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	4	30	3
UNIVERSIDAD MAYOR	2	10	1
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	5	60	6

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	7	100	10
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	7	100	10
Universidad de Chile	7	100	10
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	7	100	10

Notas:

12. La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
13. El proponente CERTERA SPA de los cuatro certificados de comportamiento contractual anterior, solo uno contiene la totalidad de las condiciones formales señaladas en la letra c. del punto 1.9.3.1, sin embargo, éste no se relaciona con la temática de la capacitación.
14. El proponente UNIVERSIDAD MAYOR presenta tres cartas de recomendación y dos certificados. Se descartan las tres cartas de recomendación por no contener las condiciones formales de contacto señaladas en la letra c. del punto 1.9.3.1. Se aceptan los dos certificados, en los cuales fue posible acceder a los datos de contacto a través del Anexo N°5.
15. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA en los primeros siete certificados ingresados, no se indica la materia de capacitación. Motivo por el cual no se puede corroborar que corresponda al ámbito solicitado.

4.1.D.- Puntaje criterio propuesta técnica

PROPONENTE	PUNTAJE				PONDERACIÓN (60%)
	Experiencia del Oferente	Experiencia del/la relator/a	Comportamiento Contractual anterior	TOTAL	
CERTERA SPA	12	0	0	12	7,2
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	48	30	3	81	48,6
UNIVERSIDAD MAYOR	60	0	1	61	36,60
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE	60	30	6	96	57,6

ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA					
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	0	0	0
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	36	30	10	76	45,60
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	24	12	10	46	27,6
Universidad de Chile	60	30	10	100	60,00
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	60	30	10	100	60,00

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 30%)

4.2.A- Precio (pondera 100%)

PROPONENTE	MONTO TOTAL EXENTO DE IMPUESTOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CERTERA SPA	\$2.500.000.-	40	11,95
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	\$1.925.000.-	52	15,52
UNIVERSIDAD MAYOR (UTP) SURINTEGRA	\$4.500.000.-	22	6,64
CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	\$2.900.000.-	34	10,30
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	\$995.625.-	100	30,00
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	\$2.000.000.-	50	14,93
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	\$2.500.000.-	40	11,95
Universidad de Chile	\$4.350.000.-	23	6,87

G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	\$4.300.000.-	23	6,95
-----------------------------	---------------	----	------

Notas:

16. La evaluación del factor “Costo total de la Propuesta” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2.- “Propuesta económica” de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.A- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 80%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
CERTERA SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
UNIVERSIDAD MAYOR	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
Universidad de Chile	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80

Notas:

17. La evaluación del factor “Cumplimiento de los requisitos” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.

4.3.B- Programas de integridad (pondera 20%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
CERTERA SPA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0	0
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0	0
UNIVERSIDAD MAYOR	Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal	100,00	20,00
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0	0
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0	0
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	100	20
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación	0	0
Universidad de Chile	Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal	100,00	20,00
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal	100,00	20,00

Notas:

18. La evaluación del factor “Programas de integridad” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3.- “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.

19. El proponente INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA, adjunta programa de integridad, pero no señala mecanismo de difusión.

4.3.C.- Puntaje propuesta administrativa (pondera 10%)

PROPONENTE	PUNTAJE			PONDERACIÓN (10%)
	Cumplimiento de los requisitos formales (80%)	Programas de integridad (20%)	TOTAL	
CERTERA SPA	80	0	80	8,00
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	80	0	80	8,00
UNIVERSIDAD MAYOR	80	20	100	10,00
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	80	0	80	8,00
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	80	0	80	8,00
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	80	20	100	10,00
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	80	0	80	8,00
Universidad de Chile	80	20	100	10,00
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	80	20	100	10,00

Notas:

20. La evaluación del factor "Propuesta Administrativa" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.4.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
CERTERA SPA	12	7,20	40	11,95	80	8,00	27,15

ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	81	48,60	52	15,52	80	8,00	72,12
UNIVERSIDAD MAYOR	61	36,60	22	6,64	100	10,00	53,24
(UTP) SURINTEGRA CAPACITACIÓN LIMITADA – IVONNE ALEJANDRA GONZÁLEZ SALDIVIA	96	57,60	34	10,30	80	8,00	75,90
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA	0	0	100	30	80	8	38,00
CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA	76	45,60	50	14,93	100	10	70,53
AC PROYECTOS Y SERVICIOS SPA	46	27,6	40	11,95	80	8	47,55
Universidad de Chile	100	60	23	6,87	100	10	76,87
G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA	100	60	23	6,95	100	10	76,95

5.- ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Esta comisión evaluadora realizó un análisis de precios de mercado, para efectos del servicio a contratar en la licitación de la especie, comparando el precio a pagar con:

- A. El precio disponible establecido por el MINVU en las bases de licitación, para cada una de las líneas de servicios de la especie.
- B. El precio promedio ofertado por los proponentes de ofertas admisibles que no resultaron adjudicados, por cada línea de servicio.

N°	NOMBRE DE CURSO	VALOR A PAGAR	VALOR COMPARADO A	VALOR COMPARADO B
----	-----------------	---------------	-------------------	-------------------

1	"Control de Gestión"	\$1.444.500.-	\$3.000.000.-	-
2	"Control Interno Sector Público"	\$2.800.000.-	\$4.000.000.-	\$1.689.625.-
3	"Finanzas Públicas y Gestión Presupuestaria"	\$1.677.375	\$3.000.000.-	\$5.546.724
4	"Gestión de Procesos y de Calidad"	\$3.000.000.-	\$3.000.000.-	-
5	"Gestión de reuniones efectivas y organización del trabajo"	\$4.360.000.-	\$6.000.000.-	\$5.099.000.-
6	"Gestión del riesgo en el Sector Público"	\$4.300.000.-	\$4.500.000.-	\$2.708.828.-.-

En atención al análisis realizado, se pudo determinar que los precios a pagar por las antedichas contrataciones se ajustan a los valores de mercado.

6.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-34-LE24, destinada a contratar el "SERVICIO DE CURSOS Y/O TALLERES DE CAPACITACIÓN EN DESARROLLO DE HABILIDADES RELACIONALES TRANSVERSALES PARA EQUIPOS MINVU", la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o quien le subroge o reemplace lo siguiente:

1. PARA LA LÍNEA N° 1: CURSO DE "CONTROL DE GESTIÓN"

DECLARAR INADMISIBLE las ofertas presentadas por los proponentes; CHILENERGIA SPA, R.U.T. N° 77.326.098-2, CERTERA SPA, R.U.T. N° 77.266.131-2, REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA, R.U.T. N°76.077.808-7, Adistra Capacitación Ltda., R.U.T. N° 79.500.450-5, CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, R.U.T. N°77.443.695-2, ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA , R.U.T. N° 77.889.160-3, JUAN LADISLAO PARRA LLANCA, R.U.T. N° 8.052.389-0, CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SPA, R.U.T. N° 76.984.249-7 y C&C CAPACITACIÓN LIMITADA , R.U.T. N° 76.109.431-9 en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.

- **ADJUDICAR** al proponente **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA**, R.U.T N°77.098.814-4, por un monto total de **\$1.444.500.-** (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos), en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

2. PARA LA LÍNEA DE SERVICIO: “CONTROL INTERNO SECTOR PÚBLICO ”

DECLARAR INADMISIBLE las ofertas presentadas por CHILENERGIA SPA, R.U.T. N° 77.326.098-2, Quinta Capacitación SpA, R.U.T. N°76.532.024-0, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, RUT N° 81.494.400-k, CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, R.U.T. N°77.443.695-2, ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT N° 77.889.160-3, ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA, RUT N° 77.871.950-9, ETNA OTEC LIMITADA RUT N° 77.749.319-1 y BUENA PRÁCTICA CONSULTORES LIMITADA R.U.T. N° 76.036.839-3 en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.

- **ADJUDICAR** al proponente **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT 76.593.297-1, por un monto total de **\$2.800.000.-** (dos millones ochocientos mil pesos), en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

3. PARA LA LÍNEA DE SERVICIO: FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA:

DECLARAR INADMISIBLE las ofertas presentadas por los proponentes CHILENERGIA SPA, R.U.T. N° 77.326.098-2, CERTERA SpA, R.U.T. N° 77.266.131-2, CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, R.U.T. N°77.443.695-2, y ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT N° 77.889.160-3, en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.

- **ADJUDICAR** al proponente **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SPA**, R.U.T N°77.098.814-4, por un monto total de **\$1.677.375.-** (Un millón seiscientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos), en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

4. PARA LA LÍNEA DE SERVICIO: GESTIÓN DE PROCESOS Y DE CALIDAD

DECLARAR INADMISIBLE las ofertas presentadas por los proponentes CHILENERGIA SPA, R.U.T. N° 77.326.098-2, CERTERA SpA, R.U.T. N° 77.266.131-2, REINVENTA OTEC CAPACITACIONES SPA, R.U.T. N°76.077.808-7, CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, R.U.T. N°77.443.695-2, ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT 77.889.160-3, Instituto de Capacitación de Ciencias y Tecnología, R.U.T. N° 77.098.814-4, JUAN LADISLAO PARRA LLANCA, RUN N° 8.052.389-0 y CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y PÚBLICOS SpA, RUT N°

76.984.249-7 en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.

- **ADJUDICAR** al proponente **G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA** RUT N° 76.621.040-6, por un monto total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

5. PARA LA LÍNEA DE SERVICIO: GESTIÓN DE REUNIONES EFECTIVAS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

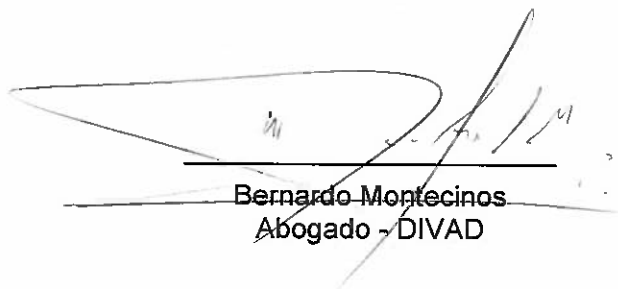
DECLARAR INADMISIBLE las ofertas presentadas por los proponentes LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA, R.U.T. N° 76.028.883-7, CHILENERGIA SpA, R.U.T. N° 77.326.098-2, CERTERA SpA, R.U.T. N° 77.266.131-2, UNIVERSIDAD MAYOR N° 71.500.500-K, Quinta Capacitación SpA, R.U.T. N°76.532.024-0, UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, R.U.T. N°70.990.700-K, CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, R.U.T. N°77.443.695-2, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SpA, RUT N° 77.098.814-4 y ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA, RUT N° 77.871.950-9; en atención a que no cumplen con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de las ofertas.

- **ADJUDICAR** al proponente **CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LIMITADA**, R.U.T N° 76.891.530-k, por un monto total de **\$4.360.000.-** (cuatro millones trescientos sesenta mil pesos), en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

6. PARA LA LÍNEA DE SERVICIO: GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PÚBLICO

DECLARAR INADMISIBLE las ofertas presentadas por los proponentes CHILENERGIA SPA, R.U.T. N° 77.326.098-2, Quinta Capacitación SpA, R.U.T. N°76.532.024-0; Universidad de Concepción, R.U.T. 81.494.400-k; Adistra Capacitación Ltda R.U.T. N° 79.500.450-5; CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA, R.U.T. N°77.443.695-2; ZETACE CAPACITACIÓN LIMITADA R.U.T. N77.889.160-3; ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIMITADA R.U.T. N°77.871.950-9, ETNA OTEC LIMITADA R.U.T. N°77.749.319-1 JUAN LADISLAO PARRA LLANCA R.U.T. N° 8.052.389-0 y Buena Práctica Consultores Limitada R.U.T. N° 76.036.839-3 en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.

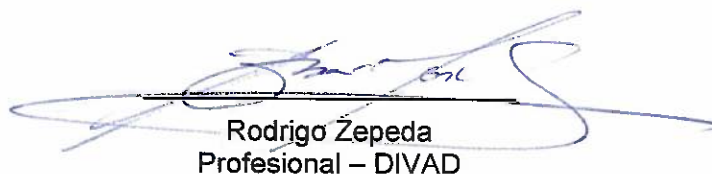
- **ADJUDICAR** al proponente **G2000 CAPACITACIÓN LIMITADA RUT N° 76.621.040-6**, por un monto total de \$4.300.000.- (cuatro millones trescientos mil pesos), en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.



Bernardo Montecinos
Abogado - DIVAD



Felipe Fuenzalida
Profesional - DIFIN



Rodrigo Zepeda
Profesional - DIVAD